

ORDENANZA N° 5.611

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase, en el marco de las distinciones establecidas por el Cuerpo, con el título de Ciudadano Destacado de la Ciudad de La Rioja al señor “Karim Jacobo Yoel Ruarte”.-

ARTICULO 2°.- Que lo dispuesto tiene por finalidad reconocer en la persona de Karim Jacobo Yoel por realizar una labor a favor de la sociedad Riojana, fomentando desde el ámbito de incumbencia acciones proactivas de promoción del desarrollo local.-

ARTICULO 3°.- El presente caso reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente que distingue y contempla la dedicación profesional y humana llevada adelante por el antes mencionado.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.